



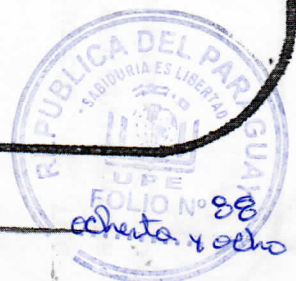
**DIRECTORIO
CONSEJO DE PROPIETARIOS
RESOLUCIÓN Nº 3/2013**

*POR LA CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS
UNIVERSITARIOS EN LAS DISTINTAS CARRERAS DE
GRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE,
PARA EL AÑO LECTIVO 2013.*

**REGLAMENTO DE BECADOS
Y BENEFICIADOS**

*Avda. Ñeembucú y Caazapá Área 5
Pdte. Franco*

WWW.UPE.EDU.PY



DIRECTORIO
CONSEJO DE PROPIETARIOS
RESOLUCIÓN Nº 3/2013

**POR LA CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS UNIVERSITARIOS EN
LAS DISTINTAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL ESTE, PARA EL AÑO LECTIVO 2013.**

VISTO: El llamado a inscripción para el otorgamiento de Descuento Universitario en las carreras de grado en la institución;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas por los interesados han sido evaluadas por el Directorio de esta Universidad y que cumplen con los requisitos exigidos según el Reglamento de Becas y/o descuentos Universitarios.

Que el Presupuesto del Directorio de la Universidad Cuenta con los fondos para atender a las erogaciones que demanden la presente Resolución, conforme al Art. 28, inciso a) de los Estatutos de la Universidad Privada del Este.

Que conforme al Art. 28, incisos b) y c) compete al directorio organizar un sistema de créditos y descuentos universitarios y fijar un monto de matrículas, aranceles y premios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

RESUELVE:

ART. 1º: Otorgar Descuento Universitarios a los siguientes alumnos cuya lista se adjunta a esta Resolución.

ART. 2º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Acta Nº 89
14 de marzo



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Resolución Nº 91/2013
Acta 119 del 10/04/2013

**REGLAMENTO PARA ADQUIRIR DESCUENTOS Y OTROS
BENEFICIOS**

1. Para la presentación de cualquier solicitud con fines de obtener beneficios de descuentos, becas y/o media beca,
2. El interesado/a deberá ser alumno/a matriculado del año lectivo del cual desea solicitar.
3. Únicamente el interesado deberá gestionar los trámites correspondientes de caso contrario podrá hacerlo padre, madre y/o tutor por autorización de la parte interesada.
4. El interesado deberá abonar el monto que corresponde a la matrícula vigente y en caso de que existiera alguna promoción se ajustara al mismo para posteriormente iniciar los trámites.

El alumno deberá reunir como mínimo el 90% de los documentos que figuren en los requisitos dados a conocer previamente.

1. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD ;

- 1.1 Fotocopia de cedula de identidad
- 1.2 Fotocopia de recibo de matriculación
- 1.3 Certificado de insolvencia económica firmada por un Juez competente, sujeto a verificación.
- 1.4 Para el alumno solicitante del 1er. Curso: fotocopia del Certificado de conclusión de bachiller con promedio mínimo de 3.5
- 1.5 Para el alumno solicitante de un curso superior: ficha académica provisorio en el cual figurara el promedio actual
Del alumno en las materias ya rendidas

2. COMPLETAR LA SOLICITUD DE DESCUENTO, BECAS Y MEDIA BECAS, EN LA SECRETARIA DE COORDINACION DE BECAS Y DESCUENTOS

- 2.1 Podrán completar la solicitud aquellos interesados que hayan presentado el mínimo de documentos requeridos.
- 2.2 El interesado deberá llenar la solicitud de descuento personalmente, con la presentación de los documentos requeridos. Una vez adquirido el beneficio, este será intransferible.
- 2.3 Dicha solicitud será rellena en carácter de trámite interno por la secretaria encargada motivo por el cual no podrán expedirse copia sino una constancia con números correlativos con el cual se garantiza de que los mismos serán derivados y puestos a consideración del Directorio de la Universidad.

3. PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 3.1 La fecha de inicio y de vencimiento del tiempo establecido para la recepción de los documentos serán establecidos por el directorio y coordinados con la secretaria encargada. El mismo deberá ser respetado por el alumno quien previo al plazo de vencimiento deberá adjuntar sus documentos.
- 3.2 Si el alumno inicialmente no cuenta con todos los documentos requeridos de igual modo deberá acercarse a la secretaria encargada y realizar el trámite para posteriormente adjuntar el resto.
- 3.3 Los documentos serán analizados por el Directorio de la Universidad en un determinado tiempo, cuyos resultados serán dados a conocer a través de actas y resoluciones en una fecha a confirmar.

4. LIMITE DE CUPOS DE BECARIOS Y BENEFICIADOS.

- 4.1 El Consejo de propietarios podrá establecer un cupo límite de alumnos para cada carrera quienes podrán cursar los turnos tarde y noche. La nómina será administrada por el Consejo Superior Universitario.
- 4.2 Los beneficios como descuentos, becas y/o media beca otorgados por el directorio de la Universidad tienen un plazo vigente de 1 semestre académico.
- 4.3 En el segundo semestre los beneficiados podrán renovarse con la presentación de la actual ficha académica expedida por la secretaria de la facultad correspondiente.
- 4.4 Alumnos/as quienes no consigan mantener un promedio mínimo de 3,50 no podrán seguir siendo beneficiados.
- 4.5 La no renovación de becas y/o media beca otorgada en forma directa por el Consejo de Directivos de la Universidad quedara a consideración de los mismos.
- 4.6 No se renovaran los Becados de Promoción Colegialmente del año vigente cuyas documentaciones figuran específicamente que son válidas durante todo el año lectivo.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIADOS

- 5.1 El alumno beneficiado con beca, media beca y/o descuento deberá abonar matrícula una vez confirmado su nombre en la nómina.
- 5.2 El alumno deberá ser un estudiante regular de esta institución procurando no retrasarse en el pago de su mensualidad en caso de que cuente con beneficios de descuentos y/o media beca.



5.3 El alumno deberá rendir en las dos primeras oportunidades los exámenes finales a modo de garantizar una buena calificación y promedio semestral.

5.4 El alumno deberá apoyar y participar con espíritu entusiasta de las actividades extra- académicas realizadas por la facultad y/o universidad a fin de impulsar de manera positiva las actividades que fomentan la cultura, el arte y la ciencia en su alrededor.

